



DECRETO EXENTO N° 067 .-
Curarrehue, 15/01/2020.-
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-La solicitud del Sr. Pierre Gilbert Rescaglio de fecha 09/01/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N ° 40 del día 15 de Enero de 2020.
- 3.- El Art 15 N°2 Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-EL Decreto Exento N° 067 del 12/01/2017 Que establece escalafón de subrogancia cargo de Control interno.
- 6.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.-Autorizase Permiso para "Turismo Rural" a contar del 15/01/ al 13/04/2020 ambas fechas incluidas, en sector los Chilcos comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 75% UTM.

2.-Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

ARPB/YTF/CCF/mcc
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes

DIRECCION DE CONTROL (s)

B°